



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Proceso: Ordinario Laboral
Radicados: 66001-31-05-003-2020-00219-01
Demandantes: Porvenir S.A.
Demando: Cooperativa de Trabajo Asociado de
Risaralda en Liquidación

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ADMÍTASE el recurso de apelación presentado por el ejecutante contra el **auto** proferido el 25 de septiembre de 2020 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, Risaralda dentro del proceso ejecutivo laboral de la referencia, a través del cual se decidió rechazar la petición de mandamiento de pago, de conformidad con el numeral 8º del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 29 de la Ley 712/2001.

Apelación remitida a la oficina judicial, después de completar el trámite del auto apelado, el 22 de agosto de 2022, que a su vez repartió el asunto a esta Colegiatura el 24 de agosto del mismo año.

El ejecutante podrá consultar el expediente digital en el siguiente link:
660013105003202000021902

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6aac7a92a5cfad0a7d464bd3622893cd211cd72be030f0050cff6dafbed8e73**

Documento generado en 21/09/2022 09:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>